



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.4/2001/4
10 de mayo de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas
19º período de sesiones
23 a 27 de julio de 2001
Tema 9 del programa provisional

OTROS ASUNTOS

Fondo Voluntario para las Poblaciones Indígenas

Nota de la Secretaría

La presente nota contiene las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas en su 14º período de sesiones, que se celebró en Ginebra del 28 al 30 de marzo de 2001. Estas recomendaciones fueron aprobadas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, el 7 de abril de 2001.

Mandato del Fondo

1. Convencida de que el establecimiento de un fondo fiduciario de carácter voluntario contribuiría de manera importante a la promoción y protección futuras de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, la Asamblea General decidió establecer el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas mediante la resolución 40/131, de 13 de diciembre de 1985. El propósito del Fondo es prestar asistencia financiera a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas que deseen participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, asistencia que se sufraga con cargo a contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.
2. La Asamblea General amplió el mandato del Fondo en virtud de su resolución 50/156, de 21 de diciembre de 1995, en la que decidió que el Fondo también se utilizara para prestar asistencia a los representantes de comunidades y organizaciones indígenas a fin de que pudieran participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos establecido por la Comisión en virtud de su resolución 1995/32, que el Consejo Económico y Social hizo suya el 25 de julio de 1995.

Junta de Síndicos

3. El mandato de la Junta es Asesorar al Secretario General sobre la administración del Fondo por conducto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La Junta está integrada por cinco personas con experiencia en los problemas de las poblaciones indígenas, que actúan a título personal como expertos de las Naciones Unidas. Los miembros de la Junta son designados por el Secretario General, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, sobre la base de una distribución geográfica equitativa, por un período renovable de tres años. Por lo menos un miembro de la Junta debe ser representante de una organización de pueblos indígenas que goce de amplio reconocimiento.
4. Los cinco miembros nombrados por el Secretario General por un período renovable de tres años que finaliza el 31 de diciembre de 2002 son ellos mismos expertos indígenas: el Sr. Michael Dodson (Australia), la Sra. Naomi N. Kipuri (Kenya), el Sr. José Carlos Morales Morales (Costa Rica), la Sra. Tove S. Petersen (Groenlandia/Dinamarca) y la Sra. Victoria Tauli Corpuz (Filipinas, Presidenta de la Junta).

Beneficiarios

5. Los criterios para la selección de los beneficiarios fueron establecidos por la Asamblea General, por la Comisión de Derechos Humanos, y por el Secretario General, siguiendo las recomendaciones de la Junta de Síndicos (véase el anexo I).

Decimocuarto período de sesiones de la Junta de Síndicos

6. Durante las siete reuniones de su 14º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 al 30 de marzo y el 2 de abril de 2001, la Junta de Síndicos examinó información preparada por su secretaría sobre: la situación financiera del Fondo; nuevas contribuciones pagadas y promesas

de contribuciones por parte de los gobiernos desde el 13º período de sesiones; solicitudes de nueva asistencia financiera para sufragar los gastos de viaje para quienes querían asistir al 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas; y solicitudes de nueva asistencia financiera para quienes querían asistir al séptimo período de sesiones del grupo de trabajo establecido para elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Junta también se reunió con representantes de gobiernos donantes durante su reunión anual con los donantes, así como con la organización no gubernamental Mandat International, con sede en Ginebra, que presta asistencia a los representantes de organizaciones y comunidades indígenas que participan en grupos de trabajo de las Naciones Unidas.

7. Las contribuciones disponibles para el 14º período de sesiones de la Junta y las promesas de contribuciones figuran en el anexo II. En el cuadro del anexo III se indican las contribuciones recibidas desde 1995.

Aplicación de las recomendaciones adoptadas en el 13º período de sesiones

8. La Junta tomó nota con satisfacción de que su secretaría había aplicado todas las recomendaciones adoptadas en su 13º período de sesiones en 2000 (véase el documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2000/4).

Examen de nuevas solicitudes de asistencia financiera

9. La Junta examinó.

- a) Doscientas veinticinco (225) nuevas solicitudes de asistencia financiera para sufragar los gastos de viaje y las dietas de los representantes indígenas que querían participar en el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, que se celebrará del 23 al 27 de julio de 2001;
- b) Treinta y dos (32) solicitudes de asistencia financiera para sufragar los gastos de viaje y las dietas de los representantes que querían participar en el séptimo período de sesiones del grupo de trabajo establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/32, encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se celebrará en octubre/noviembre de 2001.

Recomendaciones de asistencia financiera

10. Después de haber examinado las solicitudes con arreglo a los criterios de selección (véase el anexo I), la Junta recomendó lo siguiente:

- a) Que se concedieran subsidios a 79 representantes de comunidades y organizaciones indígenas (véase el anexo IV), a fin de que pudieran participar en el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, por una cuantía total de aproximadamente 321.700 dólares de los EE.UU.;

- b) Que se concedieran subsidios a 23 representantes de comunidades y organizaciones indígenas (véase el anexo V), a fin de que pudieran participar en el grupo de trabajo encargado de elaborar el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las poblaciones indígenas, por una cuantía total de aproximadamente 110.200 dólares de los EE.UU.;
- c) Que se asignaran fondos suficientes (por una cuantía de aproximadamente 38.000 dólares de los EE.UU.) para la concesión de subsidios a representantes de organizaciones y comunidades indígenas a fin de que pudieran participar en calidad de observadores en una posible reunión sobre el Fondo Permanente en los primeros meses de 2002 antes del siguiente período de sesiones de la Junta, a reserva de la aprobación de una resolución por la Asamblea General, que podría ampliar más el mandato del Fondo¹.

Períodos de sesiones del grupo de trabajo y obligaciones de los beneficiarios

11. La Junta recomendó que se notificara a los beneficiarios, en una carta en la que se les informara de la decisión adoptada respecto de su solicitud de asistencia financiera, que una de sus obligaciones en materia de la presentación informes consiste en presentar a la secretaría del Fondo, antes de abandonar Ginebra, el texto de cualquier declaración oral que hubieran formulado en el grupo de trabajo.

12. Asimismo debería notificarse los beneficiarios de que, al aceptar el subsidio, también aceptan la obligación de participar plenamente en todas las reuniones de un grupo de trabajo. También se les debe instar a que participen los más plenamente posible en los grupos oficiosos de pueblos indígenas. Si se vieran obligados, por razones imprevistas, a abandonar Ginebra antes de concluir el período de sesiones de un grupo de trabajo, deberán informar a la secretaría del Fondo lo antes posible. En estas circunstancias excepcionales tendrían que reembolsar, antes de partir, las dietas correspondientes a los días de que se tratare. También se notificará a los beneficiarios que el incumplimiento de estas obligaciones comprometería la consideración favorable de cualesquiera nuevas solicitudes de asistencia financiera.

13. En la misma carta, la secretaría debería informar a los beneficiarios de que la Junta les instaba enérgicamente a que contrataran seguros de viaje, médico y de enfermedad que cubrieran el período de su estadía en Ginebra, puesto que las dietas incluían fondos suficientes para este propósito.

14. La secretaría y los miembros de la Junta participantes en un grupo de trabajo deberían procurar reunirse con todos los beneficiarios. De ser necesario, deberían recordarles de su obligación de participar plenamente en todas las reuniones del grupo de trabajo.

¹ La Asamblea General amplió el mandato del Fondo en su resolución 53/130, de 9 de diciembre de 1998, decidiendo que el Fondo se utilizase también para prestar asistencia a los representantes de las comunidades y organizaciones indígenas a fin de que participaran en las deliberaciones del grupo especial de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1998/20, que el Consejo Económico y Social hizo suya en su decisión 1998/247.

15. Durante los períodos de sesiones, la secretaría de los grupos de trabajo deberían seguir organizando reuniones con representantes indígenas para explicarles cómo solicitar ayuda financiera del Fondo.

16. La Junta expresó preocupación por las demoras en la ratificación a los beneficiarios de sus trámites de viaje por parte de la agencia de viajes Carlson Wagonlit, así como respecto del reembolso de la parte de los gastos de viaje pagados por los propios beneficiarios. En caso de no recibir su billete con suficiente antelación, los beneficiarios podrían faltar al requisito de la obtención de un visado de las autoridades pertinentes. Por lo tanto, la administración de la Oficina del Alto Comisionado debería dar instrucciones a Carlson Wagonlit para que expida los billetes de avión por lo menos dos semanas antes de la fecha de viaje. La Junta recomendaba que la administración de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos reembolsara la parte de los gastos de viaje pagada por los beneficiarios lo antes posible después de recibir su solicitud de reembolso de esos gastos.

Distribución de formularios de solicitud

17. Los formularios de solicitud del Fondo deberán distribuirse lo más ampliamente posible, por ejemplo incluyendo los formularios en los sitios Web de las diversas organizaciones y en sus listas de correo. Los miembros de la junta también seguirían distribuyendo activamente estos formularios de solicitud en sus respectivas zonas geográficas.

Recaudación de fondos

18. La Junta celebró su reunión anual con representantes de los gobiernos donantes el 30 de marzo en el Palacio de las Naciones. Los miembros expresaron su agradecimiento por las generosas contribuciones aportadas, recomendaron un esfuerzo sostenido y, si fuera posible, un aumento de sus contribuciones. La Junta consideraba que incluso las contribuciones simbólicas constituían una manifestación de interés en la participación de las poblaciones indígenas. La Junta invitó a los gobiernos donantes a que siguieran reuniéndose con ella durante su período de sesiones anual para examinar cuestiones de interés común. La Junta instó a los donantes que ya habían hecho promesas de contribuciones a que las hicieron efectivas lo antes posible².

19. La Junta expresó preocupación por la disminución del número de donantes y de las contribuciones recibidas (véase el anexo III) e instó a que contribuyeran nuevos donantes para que se ampliara la base de donantes.

20. Como cuestión de principio, la Junta decidió reunirse cada año con los donantes el último día de su período de sesiones.

² El Tesorero de las Naciones Unidas acusó recibo de nuevas contribuciones de Chile y Finlandia poco después del período de sesiones (véase el anexo II).

21. Los miembros de la Junta recomendaron a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que enviara una carta a los donantes en la que les pidiera que aportaran contribuciones adicionales antes de que terminara el año en curso, a fin de que la Junta pudiera conceder más subsidios y que la representación de las comunidades y organizaciones indígenas fuera más numerosa el año siguiente.

22. La Junta recomendó que la Mesa del 58º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, que debía celebrarse en 2002, invitara nuevamente a la Presidenta o a cualquier otro miembro de la Junta que estuviere en Ginebra durante el período de sesiones de la Comisión a que presentara la sección sobre el Fondo y las actividades de la Junta en el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a la Comisión³, que describiera las necesidades del Fondo, e hiciera un llamamiento en favor de nuevas contribuciones.

³ En relación con el 57º período de sesiones de la Comisión, véase el documento E/CN.4/2001/84 y, en el anexo VI del presente documento, la declaración hecha por la Sra. Tove S. Petersen en nombre de la Junta de Síndicos el 12 de abril de 2001.

Anexo I

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

1. De conformidad con la resolución 40/131 de la Asamblea General, los únicos beneficiarios de la asistencia del Fondo serán los representantes de las organizaciones y comunidades de los pueblos indígenas:

- a) Que sean reconocidos como tales por la Junta de Síndicos;
- b) Que, a juicio de la Junta, no puedan asistir a los períodos de sesiones de los grupos de trabajo si no reciben la ayuda que proporciona el Fondo;
- c) Que estén en condiciones de contribuir a que los grupos de trabajo obtengan un conocimiento más profundo de los problemas que afectan a las poblaciones indígenas y aseguren una representación geográfica amplia.

2. Además, de conformidad con la resolución 1995/32 de la Comisión de Derechos Humanos, para participar en las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos las organizaciones deben estar reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o autorizadas por el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

3. Asimismo, la Junta ha desarrollado la práctica y las directrices siguientes, que han sido aprobadas por el Secretario General:

- a) Los representantes que soliciten un subsidio deben ser indígenas y sus organizaciones también deben ser organizaciones indígenas.
- b) La Junta selecciona tanto a representantes que nunca han participado en un período de sesiones de un grupo de trabajo como a representantes que ya han participado y que podrían desarrollar una capacidad especializada y reforzar el grupo básico de participantes en un grupo de trabajo.
- c) La Junta considera un máximo de dos candidatos por organización.
- d) La Junta no considera las solicitudes de candidatos que no vayan acompañadas de una carta de recomendación firmada por un dirigente o un órgano de su organización indígena.
- e) Se pide a los candidatos que presenten sus formularios de solicitud debidamente cumplimentados y adjunten una carta de recomendación en uno de los idiomas de trabajo de la secretaría de la Junta (español, francés o inglés). Las solicitudes que se reciban en otro idioma oficial de órganos de las Naciones Unidas (árabe, chino o ruso) se devolverán a los candidatos pidiéndoles que vuelvan a presentarlas a la secretaría de la Junta en una traducción al español, francés o inglés. La Junta de Síndicos no examinará las solicitudes y cartas de recomendación en idiomas distintos del español, francés o inglés.

- f) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que tengan en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio de género y, si es posible, a que presenten una mujer y un hombre.
- g) La Junta alienta a las organizaciones y comunidades indígenas a que consideren la posibilidad de proponer personas jóvenes.
- h) La Junta alienta a los anteriores beneficiarios del programa de la OACDH de subsidios a indígenas a que soliciten ayudas para representar a su organización o comunidad indígena en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo enviando los formularios correspondientes debidamente cumplimentados, siempre que satisfagan todos los criterios de selección.
- i) Se pide a los candidatos que indiquen cuál es la función que les corresponde en su organización o comunidad.
- j) Se ha pedido a los candidatos que participarán en el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas que en sus declaraciones se refieran al tema específico del año, "Los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo".

Anexo II

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS
POBLACIONES INDÍGENAS

I. Contribuciones de que se disponía para el 14º período de sesiones
de la Junta de Síndicos en marzo de 2001

País	Monto (en dólares EE.UU.)	Fecha de pago
Chipre	2.996	29.12.2000
Dinamarca	40.000	26.03.2001
Estonia	17.760	02.01.2001
Grecia	6.000	19.12.2000
Noruega	55.163	28.03.2001
Países Bajos	29.489	26.09.2000
Santa Sede	1.000	26.12.2000
Suiza	22.727	27.11.2000

Total general: 175.135 dólares de los EE.UU.

II. Promesas de contribuciones hechas

País	Monto (en dólares EE.UU.)	Moneda local	Fecha del anuncio
Bolivia	1.000		2-3.11.1999 ^c
Canadá	9.554	15.000 CAN\$	23.02.2001
Chile ^d	5.000		2-3.11.1999 ^c
	5.000		1-2.11.2000 ^e
Total	20.554		

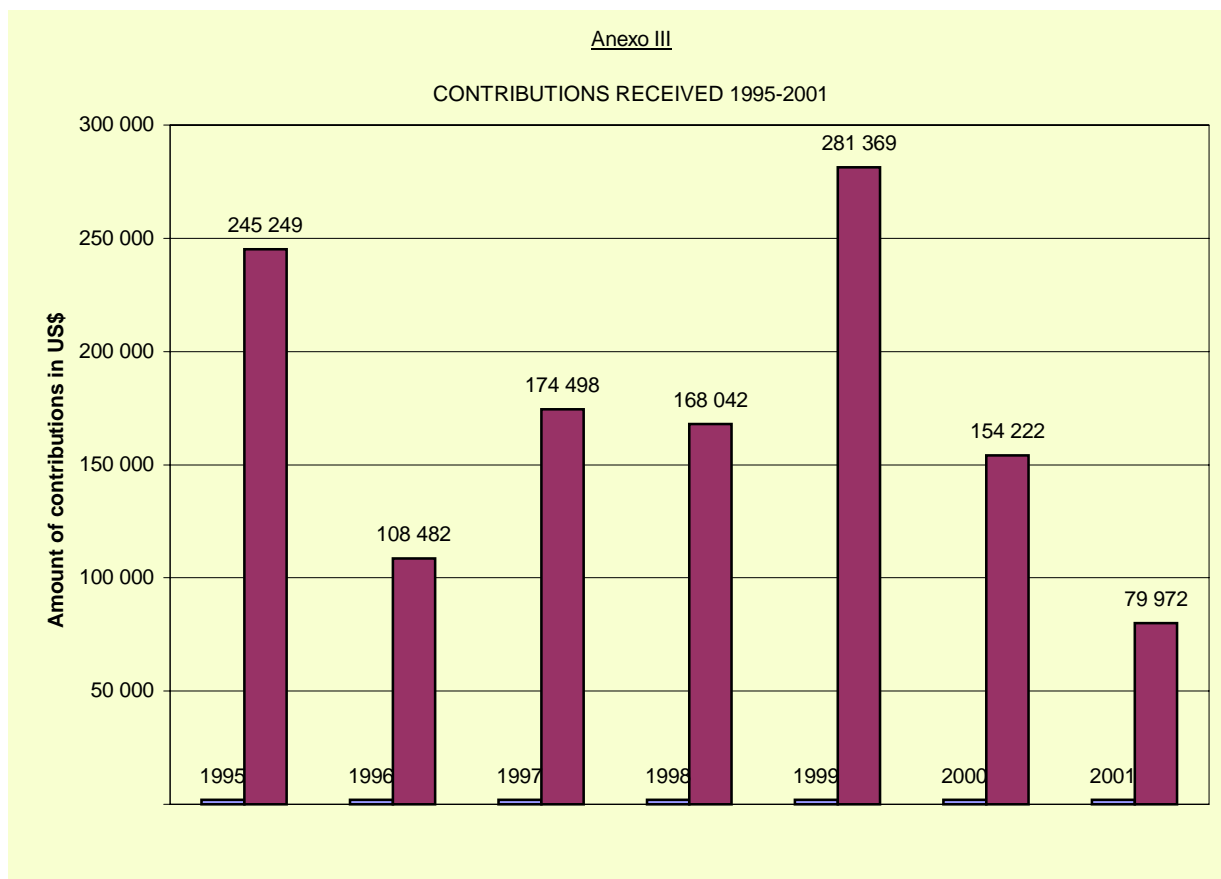
^a Según los comprobantes de recibo oficiales disponibles en la OACDH.

^b Después del período de sesiones, el 20 de abril de 2001 el Tesorero de las Naciones Unidas registró una contribución de Finlandia por valor de 33.996 dólares de los EE.UU.

^c Promesa de contribución hecha en la Conferencia de 1999 de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo, celebrada en Nueva York.

^d Después del período de sesiones, el 23 de abril de 2001, el Tesorero de las Naciones Unidas registró una contribución de Chile por valor de 5.000 dólares de los EE.UU.

^e Promesa de contribución hecha en la Conferencia de 2000 de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo, celebrada en Nueva York.



Anexo IV

LIST OF BENEFICIARIES OF TRAVEL GRANTS RECOMMENDED BY THE BOARD
OF TRUSTEES FOR ATTENDANCE AT THE NINETEENTH SESSION
OF THE WORKING GROUP ON INDIGENOUS POPULATIONS
(23-27 July 2001)

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^b	CITY, STATE ^c
Mohamed Ikarbane (m)	Association pour le développement TIGMI	Amazighs (Kabyles, Tourags, Chouis, Moxabits, Chenomis)	Tizi-Ouzou, Algeria
Sabrina Nouri (f)	"	"	"
Mathambo Ngakaeja (m)	Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa-Botswana Desk (WIMSA)	Bushmen/San	Ghanzi, Botswana
Charles Salil (m)	Keiyo indigenous community	Keiyo	Eldoret, Kenya
Hassan Guyo Shano (m)	Waso Trustland Project	Borana community	Isiolo, Kenya
Peris Pesi Tobiko (f)	Dupoto-e-MAA	Maasai	Kajiado, Kenya
Emmanuel Mariach Lousot (m)	Tomwo Integrated Pastoralist Development Initiatives (Tomwo, IPDI)	Pokot	Kapenguria, Kenya
David Yator Kiptum (m)	Sengwer Indigenous Development Project (SIDP)	Sengwer	Kitale, Kenya

^a According to the application forms, all the representatives are indigenous themselves.

^b Indigenous populations represented, according to the application forms.

^c According to the application forms.

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^b	CITY, STATE ^c
Fridha Chepkisich (f)	Silangwa Youth Group	Sengwer	Kitale, Kenya
Mary Kaparo (f)	Organisation for Survival of Il-Laikipia Indigenous Maasai Group Initiatives (OSILIGI)	Laikipia Maasai	Nanyuki, Kenya
Margaret Kobei (f)	Ogiek Rural Integral Projects (ORIP)	Ogiek	Narok, Kenya
Florida Barunye (f)	Dorobo Centre for Dorobo Rights	Dorobo	Narok, Kenya
Nkitoria Ole Sakuda (m)	Simba Maasai Outreach Organization (SIMOO)	Keekonyokie Maasai of Intashat, Euaso and Mosiro	Ngong Hills, Kenya
Zouda Ag Doho (m)	Association Isudar	Amazighs: Touregs of Mauritania, Mali and Niger	Nouakchott, Mauritania
Khadija Boujid (f)	Association nouvelle de la culture et des arts populaires (ANCAP) - Tamaynut	Berbères Amazighs,	Rabat, Morocco
Driss Khouna (m)	Association nouvelle de la culture et des arts populaires (ANCAP)-Tamaynut	Berbères, Amazighs	Rabat, Morocco
Laurentius Sebastianus Davids (m)	Khoekhoegowab Curriculum Committee	Khoekhoegowab speakers (175,554 people)	Okahandja, Namibia
Joram Useb (m)	Working Group of Indigenous Minorities of Southern Africa (WIMSA)	San	Windhoek, Namibia
Taher Cheikh Salah (m)	Association Tidawt	Tuareg	Agadez, Niger
Alfred Ilenre (m)	Ethnic Minority and Indigenous Rights Organization of Africa (EMIROAF)	Edo indigenous peoples	Lagos, Nigeria
Sinafasi Makelo (m)	Action d'appui pour la protection des droits de minorités en Afrique Centrale	Pygmees	Cyangugu, Rwanda

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^b	CITY, STATE ^c
Benon Mugarura (m)	African Indigenous and Minority Peoples Organization	Batwa	Kigali, Rwanda
Clotilde Musabeyezu (f)	Association pour le développement global des Batwa du Rwanda	Batwa	Kigali, Rwanda
Marthe Muhawenimana (f)	Association pour la promotion des Batwa (APB)/Femmes Nsanabandi	Batwa	Kigali, Rwanda
Adam Kuleit Ole Mwarabu (m)	Parakuiyo Community	The Parakuiyo Pastoralists, one of the Maa-speaking groups	Handeni, Coast Region, United Republic of Tanzania
Losingo Saitoti Kibasis (m)	"	"	"
Ramasuvha Tshililo Agnes (f)	Dabalorivhuwa Patriotic Front	Venda population	Sibasa, South Africa
Viviana Elsa Figueroa (f)	Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA)	Various indigenous populations: Wichi, Tobas, Kollas, Mocovies, Pilagas, Mapuche, Guarani	Buenos Aires, Argentina
Justa Cabrera de Flores (f)	Capitanía Guaraní Zona Santa Cruz	Guaraní	Santa Cruz, Bolivia
Valerio Cañipa Tarque (m)	Asociación Indígena Aymara San Bartolomé de Livilcar	Aymara	Arica, Chile
Miguel Antonio Valbuena Guauriyú (m)	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)	About 86 different indigenous populations (about 1 million inhabitants)	Puerto Estrella, Colombia
Paulina Díaz (f)	Asociación del Concejo Nacional de Mujeres Indígenas Costarricenses (ACONAMIC)	Cabagra, Bribris	Bolas, Costa Rica

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^b	CITY, STATE ^c
Rubén Yurank (m)	Comunidad Shuar de Namarin	Shuar	Huamboya, Ecuador
Pedro Manuel Guailas Agrigo (m)	Centro Indígena Saraguros de San Vicente de Caney	Indigenous people of the community of San Vicente de Caney	San Vicente de Caney, Ecuador
Rubén Ortiz Hernández (m)	Programa de Desarrollo Económico y Social de la Mujer Kichin Konojel	Kaqchikel	Guatemala City
Gloria Sanic Morales (f)	"	"	"
Kid James (m)	Amerindian Peoples' Association of Guyana (APA)	Wapishama, Wai Wai, Warau, Arawak, Arecuna, Akawaio, Chribs, Patamoma, Inacushi	Georgetown, Guyana
Diana Xochitl del Ángel Gutiérrez (f)	Servicios para el Desarrollo	Hñahñu	Nezahualcóyotl, Mexico
Josefina García Hernández (f)	Desarrollo Rural Yolchikaualistli	Náhuatl	Puebla, Mexico
Nelson De León Kantule (m)	Asociación Napguana	Kuna	Panama, Panama
María Jesús Carrillo Segovia (f)	Confederación Nacional de Criadores de Alpaca Llama	Quechua	Cuzco, Peru
Elizabeth Chamorro Gonzales (f)	Casa Nativa TAMPA ALLQO	Wankas, Waris, Ashanincas, Shipibos	Huancayo, Peru
Loyal David Hauheng (m)	Bawm Indigenous Peoples' Organization	Bawm, Lushai, Pangkhua, Khiang, Khumi and Mro	Chittagong, Bangladesh
Yching Prue Marma (f)	Hill Women's Federation (HWF)	11 groups of ethnic people speaking 10 languages who live in the Chittagong Hill Districts, situated in the south-east of Bangladesh	Dhaka, Bangladesh

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^b	CITY, STATE ^c
Mrinal Kanti Tripura (m)	Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS)	More than 600,000 people from 10 multilingual and 11 indigenous groups of the Jumma peoples	Khagrachari, Bangladesh
Lal Thanmawi (f)	Zo Re-unification Organization (ZORO)	Zo indigenous peoples	Aizawl, India
Ratan Roy (m)	St. John's Mission-Bijni	Bodo indigenous population	Bijni, India
Raju Keshav Pandhara (m)	Adivasi Ekta Parishad	Warli, Bhil, Malhar Koli, Dhodia and Dubla people	Bombay, India
Philomina Tirkey Imam (f)	Tribal Women's Artists Cooperative - Indian National Trust of Art and Cultural Heritage	Oraons	Calcutta, India
Tarulata Kakoti (Majhi) (f)	Adivasi Socio-Education and Cultural Association, Assam	Santals and other Adivasis	Guwahati, India
Tingcha Singsit (f)	Indigenous Kuki Women Network	Kuki people	Imphal (Manipur), India
Fagu Besra (m)	Chotanagpur Adivasi Sewa Samiti	Adivasis of Chottanagpur region	New Delhi, India
Ferry Marisan (m)	The Institute for Human Rights Studies and Advocacy	Indonesian population from Biak Island	Jayapura, Papua Barat, Indonesia
Elisabeth Nussy (f)	"	Indigenous peoples living in the central highland in West Papua	"
Ferdy Duarmas (m)	Ikatan Cendekiawan Tanimbar (ICTI)	Tanimbarese	Jakarta, Indonesia
Silvester Wogan (m)	The Institute for Indigenous People Study and Empowerment - LPPMA	Indigenous peoples in West Papua	Jayapura, Papua Barat, Indonesia

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^b	CITY, STATE ^c
Mierna Lukman (f)	Alliance of Indigenous People of Indonesia	Lipulalo community	Palu, Sulawesi-Tengah, Indonesia
Vincent Herman Mosa Foa (m)	(YAPMAR) Foundation for the Transformation of Indigenous Rendu Community	Rendu community	Indonesia
Claudia Lasimbang (f)	Pacos Trust	Sabah indigenous populations	Sabah, Malaysia
Sirjana Subba (f)	Kirat Yakthung Chumlung	Limbu	Kathmandu, Nepal
Gore Bahadur Khapangi Magar (m)	Nepal Federation of Nationalities	Indigenous peoples in Nepal	Kathmandu, Nepal
Deepa Gurung (f)	"	"	"
Joan Carling (f)	Cordillera Peoples Alliance - Philippines	Igorots of the Cordillera region, northern Luzon	Baguio City, Philippines
Chito Balintay (m)	Pagkakaisa Ng Aeta Ng Pinatubo Incorporated (PAP)	Aeta in central Luzon	Zambales, Philippines
Lev Nerbishev (m)	Council of Khakas People (Chon Chobi)	Khakas	Abakan, Republic of Khakasia, Russian Federation
Rodion Sambuu (m)	"Odugen" reindeer-herding extended family enterprise	Tyva-Todzhu	Adyr-Kezhig, Tyva Republic, Russian Federation
Galina Shutova (f)	Association of Indigenous Peoples of Baikitski district "Arun"	Evenki	Baikit, Baikitski district, Evenkiyski autonomous okrug, Russian Federation

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^b	CITY, STATE ^c
Gulvaira Shermatova (f)	The Association of the Kumandin people “Istoc”	Kumandin	Biysk, Russian Federation
Elena Malchakitova (f)	Association of the Indigenous Peoples of the Chita Region	Evenki	Chap-Olgoo, Kalar district, Chita region, Russian Federation
Galina Alotova (f)	Traditional Hunters Indigenous Community “Ude”	Udege	Gvasugi, Russian Federation
Tatiana Terletzkaia (f)	Grass-root organization of indigenous peoples of Keperveem village, Chukotka	Chukchi	Keperveem, Chukotski autonomous okrug, Russian Federation
Luba Arbachakova (f)	Mezhdurechensk Society of Indigenous People “Altyn-Shor”	Shor	Mezhdurechensk, Kemerovo Region, Russian Federation
Rodion Sulyandziga (m)	Russian Association of Indigenous Peoples of the North	Udege	Moscow, Russian Federation
Lana Migunova (f)	Society of Veps Culture	Veps	Petrozavodsk, Republic of Karelia, Russian Federation
Vasili Robbek (m)	The Institute of Problems of Northern Indigenous Peoples	Even, Evenki, Dolgan, Chukchi, Yukagir	Yakutsk, Russian Federation
Megan Davis (f)	Foundation for Aboriginal Islander Research Action (FAIRA)	South-east Queensland Aboriginal groups: Wakka, Gubbi and Yugambeh	Woollongabba, Australia

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^b	CITY, STATE ^c
Sarah Sepoe (f)	Deboin Peoples Foundation Inc. (DPF)	Binandere tribal communities in the Ioma and Oro province	Papua New Guinea
Tracey Whare (f)	Ngatira Lands Trust	Ngati Ahuru (Ngati Raukawa)	Wellington, New Zealand
Taki Anaru (m)	Wellington Maori Legal Service	Maori	Wellington, New Zealand

Anexo V

LIST OF BENEFICIARIES OF TRAVEL GRANTS RECOMMENDED BY THE BOARD OF TRUSTEES
FOR ATTENDANCE AT THE SEVENTH SESSION OF THE WORKING GROUP TO ELABORATE
THE DRAFT UNITED NATIONS DECLARATION ON THE RIGHTS OF INDIGENOUS PEOPLES
(October/November 2001)

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION ^b	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^c	CITY, STATE ^d
Ann Resiano (f)	Organisation for Survival of Il-Laikipiak Indigenous Maasai Group Initiatives (OSILIGI)	Laikipia Maasai	Nanyuki, Kenya
Fatima Mourd (f)	Association nouvelle de la culture et des arts populaires (ANCAP) Tamaynut	Amazigh (Berber)	Rabat, Morocco
Hassan Id Balkassm (m)	"	"	"
JuvénaI Sebishwi (m)	Association pour la promotion des Batwa	Batwa	Kigali, Rwanda
Benon Mugarura (m)	African Indigenous and Minority Peoples Organization (AIMPO)	Batwa	Kigali, Rwanda

^a According to the application form, all the representatives are indigenous themselves.

^b All the organizations listed are in consultative status with the Economic and Social Council or are authorized by its Committee of Non-Governmental Organizations to participate in the open-ended Working Group on the Permanent Forum.

^c Indigenous populations represented, according to the application form.

^d According to the application form.

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION ^b	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^c	CITY, STATE ^d
Gladis EcheGARAY Ponce de León (f)	Yachay Wasi	Indigenous peoples in the district of Acopia	Cuzco, Peru
Luis Delgado Hurtado (m)	"	"	"
Gladys Vásquez Poma (f)	Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ)	Aymara	Tacna, Peru
Estebancio Castro (m)	Indian Treaty Council	Kuna	California, United States of America
Mrinal Kanti Tripura (m)	Chittagong Hill Tracts Peace Campaign/ Parbatya Chattagram Jana Samhati Samiti (PCJSS)	Jumma peoples	Khagrachari, Bangladesh
Bineet Mundu (m)	Chotanagpur Adivasi Sewa Samiti	Munda	New Delhi, India
Prajnalankar Bhikkhu (m)	Peace Campaign Group/Asian Buddhist Conference for Peace	Jumma in the Chittagong Hill Tracts	New Delhi, India
Narad Mani Rai Kirati (m)	Nepal Indigenous Peoples Development and Information Service Centre (NIPDISC)	Rai/Kirati, Limbu, Gurung, Magar, Tamang	Kathmandu, Nepal
Kripa Ram Rai/Kirati (m)	"	"	"
Sirjana Subba (f)	Nepal Federation of Nationalities/Kirat Yakthung Chumlung	Limbu	Kathmandu, Nepal
Angdawa Sherpa (f)	Nepal Federation of Nationalities	Indigenous peoples in Nepal	Kathmandu, Nepal
Michail Todishev (m)	Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON)	Shor	Moscow, Russian Federation

NAME OF REPRESENTATIVE ^a	ORGANIZATION ^b	INDIGENOUS POPULATIONS REPRESENTED ^c	CITY, STATE ^d
Rodion Sulyandziga (m)	Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON)	Indigenous peoples of the North, Siberia and Far East of Russian Federation	Moscow, Russian Federation
Nadezhda Pechenina (f)	Association of the Shor People/Town Community "Shoria"	Shor populations	Novokuznetsk, Russian Federation
Konstantin Robbek (m)	Association of Northern Indigenous Peoples of Sakha Republic	Even, Evenki, Dolgans, Yukagir, Chukchi	Yakutski, Russian Federation
Nadir Bekirov (m)	Meljis of Crimean Tatar People	Crimean Tatars	Simferopol, Ukraine
Megan Davis (f)	Faira Foundation Aboriginal Islander Research Action	South-east Queensland Aboriginal groups: Wakka Wakka, Cobble Cobble	Woolloongabba, Australia
Anthony John Sinclair (m)	Te kawai Maro	Maori	Auckland, New Zealand

Anexo VI

DECLARACIÓN DE LA SRA. TOVE S. PETERSEN, MIEMBRO DE
LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL FONDO DE CONTRIBUCIONES
VOLUNTARIAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS
POBLACIONES INDÍGENAS EN SU 57º PERÍODO DE SESIONES,
EL 12 DE ABRIL DE 2001

Señor Presidente,

Deseo expresar mi reconocimiento a usted y a la Oficina por haberme ofrecido esta oportunidad para dirigirme a la Comisión de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones en nombre de la Presidenta y de los demás miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas.

La información más reciente en relación con el Fondo figura en el informe bienal del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades del Decenio (A/55/202) y en su informe anual sobre las actividades del Decenio Internacional (A/55/268), así como en la nota de la Secretaría al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en su 18º período de sesiones (E/CN.4/AC.4/2000/4) y en el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a la Comisión en su actual período de sesiones (E/CN.4/2001/84).

La Asamblea General creó el Fondo en 1985 para ofrecer asistencia financiera a los representantes de las organizaciones y comunidades indígenas que querían participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. La Asamblea General amplió el mandato del Fondo para que los representantes indígenas también pudieran participar en el Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Gracias a los donantes a este Fondo, hemos podido satisfacer hasta ahora la demanda cada vez mayor de las comunidades y organizaciones indígenas de participar y contribuir en las deliberaciones sobre sus derechos en estos foros.

La presencia y la participación activa de los pueblos indígenas en los órganos de la Comisión de Derechos Humanos que se ocupan de cuestiones indígenas han creado un medio ambiente saludable para el diálogo y el fomento de la confianza entre los gobiernos y los pueblos indígenas. Este es siempre el primer paso hacia la consecución de la justicia, la paz y el desarrollo para estos pueblos que durante tanto tiempo han sido víctimas de opresión y marginación.

La participación de los pueblos indígenas en los grupos de trabajo les ha permitido incrementar aún más sus conocimientos y competencia en materia de sus derechos y de la afirmación de éstos.

La Junta de Síndicos celebró su 14º período anual de sesiones del 28 al 30 de marzo en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ginebra. Examinamos unas 260 solicitudes de asistencia financiera para sufragar gastos de viaje y dietas. A la luz de los criterios de selección establecidos, recomendamos la asignación de un total de 321.700 dólares de los EE.UU. para sufragar los gastos de viaje y dietas de 79 representantes

de comunidades y organizaciones indígenas que querían participar en el período anual de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, así como 110.200 dólares de los EE.UU. para sufragar los gastos de viaje y dietas de 23 representantes de comunidades y organizaciones indígenas que querían participar en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, y unos 38.000 dólares de los EE.UU. para sufragar los gastos de viaje y dietas de los representantes de organizaciones y comunidades indígenas que querían participar en calidad de observadores en una posible reunión del Foro Permanente, a principios de 2002, antes del siguiente período de sesiones de la Junta, en caso de que la Asamblea General adoptara una resolución que ampliara aún más el mandato del Fondo.

El 7 de abril la Alta Comisionada para los Derechos Humanos aprobó estas recomendaciones en nombre del Secretario General. Las decisiones y medidas que se adoptarán para aplicarlas se mencionarán en el siguiente informe del Secretario General a la Asamblea General, así como en el informe de la Alta Comisionada a la Comisión de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones y en un informe al Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en su siguiente período de sesiones.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a los donantes habituales y nuevos que, al contribuir al Fondo, también han contribuido significativamente al funcionamiento eficaz de estos grupos de trabajo. Con las contribuciones recibidas hemos podido cubrir los gastos previstos para 2001. Hago un llamamiento a los gobiernos que han hecho promesas de contribuciones al Fondo, incluidos los de Bolivia y de Chile, así como a los nuevos donantes, para que consideren la posibilidad de contribuir al Fondo lo antes posible, a fin de poder contar con el presupuesto necesario para sufragar los gastos de viaje y dietas para los grupos de trabajo en 2002.

Aprovecho también esta oportunidad para hacer un llamamiento en favor de nuevas contribuciones para el próximo año. Se necesitará de aproximadamente 724.000 dólares de los EE.UU. para sufragar los gastos imprevistos para el año 2002.

De hecho, sus aportaciones contribuirán mucho a la promoción y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo.
